



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 06 OCT 2022

VERBAL RAD. 2020-00340-00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada **Surtifrontera S.A.S.**, se notificó de forma personal del auto admisorio del llamamiento el 22 de febrero de 2022, en los términos del canon 8.º del Decreto 806 de 2020, si se repara en que el envío del mensaje de datos se surtió el 17 de ese mismo mes y año. Téngase en cuenta que dentro del término concedido la convocada no ejerció su derecho de contradicción y defensa.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>8A</u> hoy</p> <p><u>Alexandro</u> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>
--

07 OCT 2022